



Madrid, 18 de noviembre de 2019

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día de hoy la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's ha elevado la calificación crediticia (*rating*) de emisor de MAPFRE desde "BBB+" hasta "A-" con perspectiva estable, la de sus obligaciones simples desde "BBB+" hasta "A-" y la de sus obligaciones subordinadas desde "BBB-" hasta "BBB".

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General